

BASES SORTEO

1.- Compañía organizadora

La empresa Vigape Interactiva S.L., en adelante Canonistas.com, con domicilio para comunicaciones en FONTETA DE SORIA, 4-B de Oliva (Valencia) con CIF B-98326010 y correo electrónico info @ canonistas . com, organiza el SORTEO denominado **Sorteamos una mochila Vanguard VEO SELECT 45M** (en adelante el sorteo).

2.- Objeto y mecánica del sorteo

Se podrá participar en el sorteo solo a través de nuestra web , pudiendo conseguirse participaciones extra en nuestras redes sociales, no habiendo límite de participaciones por persona.

2.1- Participación

El participante deberá acceder al hilo del sorteo en canonistas y responder en el mismo hilo a la pregunta planteada: “**¿Cuántas fotos hiciste en 2019?**”, para lo que deberá estar registrado como usuario del foro. La respuesta deberá contener un número o texto explicativo de la cantidad de fotos realizada.

2.2- Participación extra por ser suscriptor

Si además el usuario es **suscriptor** de canonistas a la fecha del sorteo tendrá 1 participación extra siempre que cumpla lo especificado en el punto 2.1.

2.3- Participación extra en el Facebook de canonistas

El usuario podrá obtener una participación extra en el sorteo a través del muro en Facebook de canonistas siguiendo estos pasos:

- Pulsar ‘Me gusta’ y ‘Seguir’ en la página de Facebook de Canonistas.com si no lo ha hecho ya:
www.facebook.com/canonistas

- Pulsar me gusta en el post original de publicación del presente sorteo en nuestra página de Facebook.

- El usuario podrá conseguir una participación extra por cada respuesta a la publicación en la que cite a un amigo. Deberá citarlo adecuadamente para que su nombre sea un enlace a su perfil de Facebook. Solo podrá citar un amigo por respuesta, y cada amigo una única vez. Puede poner tantas respuestas como participaciones quiera siempre y cuando cumpla lo expuesto.

2.4- Participación extra en el Twitter de canonistas

El usuario podrá obtener una participación extra en el sorteo a través del Twitter de canonistas siguiendo estos pasos:

- Seguir a canonistas.com en Twitter si no lo ha hecho ya: <http://www.twitter.com/canonistas>
- Hacer retweet de la publicación original del sorteo en Twitter.

2.5- Participación extra en el Instagram de canonistas

El usuario podrá obtener participaciones extra en el sorteo a través del Instagram de canonistas siguiendo estos pasos:

- Seguir a canonistas.com en Instagram si no lo ha hecho ya: <http://www.instagram.com/canonistas>
- Pulsar me gusta en el post original de publicación del presente sorteo en nuestro Instagram.
- Compartir la imagen en su storie (hacer captura para posterior comprobación en caso de ganar el sorteo)
- El usuario podrá conseguir una participación extra por cada respuesta al post en la que cite a un amigo. Deberá citarlo adecuadamente para que su nombre sea un enlace a su perfil de Instagram. Solo podrá citar un amigo por respuesta, y cada amigo

una única vez. Puede poner tantas respuestas como participaciones quiera siempre y cuando cumpla lo expuesto.

2.6- Aclaraciones de participación

La participaciones extra que se explican en los puntos 2.2, 2.3, 2.4 y 2.5, no están condicionadas a estar participando a través del foro siguiendo las indicaciones del punto 2.1

3.- Duración y Ámbito

La actividad se desarrollará en zona geográfica de España. La fecha de finalización de la presente promoción será el **12 de enero de 2020** a las 23:59h “GMT+1”.

4.-Requisitos para participar

Podrán participar en la Promoción:

Todas las personas físicas mayores de 18 años con residencia en España y que cuenten con un perfil de usuario en canonistas.com. No se entregaran premios fuera del territorio peninsular español.

Cumplir lo estipulado en los distintos textos del Aviso Legal publicados en la web de Canonistas.com y disponibles en todo momento para consulta y cumplimiento de los usuarios.

No podrán participar en el sorteo personas vinculadas laboral o profesionalmente con Canonistas.com ni aquellas personas que hayan participado directa o indirectamente en la elaboración de la promoción, así como sus familiares hasta primer grado.

5.- Selección del ganador/ ganadores, suplentes, comunicación y entrega

El sorteo se celebrará entre los días 13/01/2020 y 01/02/2020 y el resultado será publicado antes del día 15 de febrero de 2020.

De entre todos los comentarios realizados en la publicación original del sorteo en el perfil de Canonistas.com en Facebook, Canonistas.com escogerá 10 participantes al azar de forma ordenada y pasarán a la segunda fase los 5 primeros que cumplan lo indicado en el punto 2.3 de las presentes normas.

De entre todos los retweet realizados en la publicación original del sorteo en el perfil de Canonistas.com en Twitter, Canonistas.com escogerá 10 participantes al azar de forma ordenada y pasarán a la siguiente fase los 5 primeros que cumplan lo indicado en el punto 2.4 de las presentes normas.

De entre todos los comentarios realizados en la publicación original del sorteo en el perfil de Canonistas.com en Instagram, Canonistas.com escogerá 10 participantes al azar de forma ordenada y pasarán a la segunda fase los 5 primeros que cumplan lo indicado en el punto 2.5 de las presentes normas.

De entre todas las respuestas en el hilo del concurso en el foro de canonistas.com se escogerán 10 participantes al azar de forma ordenada y pasarán a la segunda fase los 5 primeros que cumplan lo indicado en el punto 2.1 de las presentes normas.

De entre todas las respuestas en el hilo del concurso en el foro de canonistas.com realizadas por suscriptores se escogerán un máximo de 10 participantes al azar de forma ordenada y pasarán a la segunda fase los 5 primeros, o los que hubiese si hay menos de 5, que cumplan lo indicado en el punto 2.1 y además sean suscriptores de canonistas.com según lo expresado en el punto 2.2 de las presentes normas.

Finalmente, a través de la utilización de una herramienta de sorteos al azar, se escogerá al ganador del premio y 10 suplentes de forma ordenada entre todos los participantes escogidos que han pasado a la segunda fase.

Canonistas.com comprobará en ese momento que el ganador cumple con todos los requisitos expresados en el punto 2.1 de las presentes normas. Si

no cumple los requisitos perderá la condición de ganador que pasaría al siguiente suplente volviendo a iniciarse el proceso de comprobación. En caso de cumplir todos los requisitos canonistas contactará con el premiado a través de la mensajería privada de canonistas.com

Si no se recibe respuesta del ganador en un plazo **72 horas** desde el primer intento de contacto, o éste renunciase al premio, se procederá a seleccionar un nuevo ganador, perdiendo el anterior ganador su derecho a reclamar el premio. Por orden, serán los suplentes los que ocuparan su lugar.

Asimismo, se comunicará el nombre del ganador en la página de Canonistas.com

El ganador deberá facilitar sus datos postales para el envío. Estos datos serán transmitidos a la empresa donadora del premio representante de Vanguard España, Guardforce Accesorios SL, y el ganador autoriza a que dicha empresa incorpore sus datos a sus ficheros y/o los de sus matrices, aceptando su política de privacidad de datos.

El regalo se enviará por mensajería al domicilio indicado por el ganador/a, siendo el coste del envío a cargo del ganador que deberá abonar previamente al envío.

El ganador del sorteo será responsable de tramitar y satisfacer cualquier impuesto, tasa o aduana que sea de aplicación al premio.

6.- Premios

Existe un único premio consistente en una mochila **Vanguard VEO SELECT 45M**.

El premio no será canjeable por otro distinto ni por dinero en efectivo. Canonistas.com podrá sustituir el premio por cualquier premio equivalente en prestaciones o valor. El premio puede ser una unidad nueva o de prueba o exposición o testada en review.

7.- Reservas y limitaciones

Se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce fraude, cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes al Website; la realización de un abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el sorteo supondrá la descalificación automática del sorteo así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

La empresa Vigape Interactiva S.L. queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.

Igualmente no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a correos que puedan afectar al envío de los premios.

La empresa Vigape Interactiva S.L. se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del sorteo.

La empresa Vigape Interactiva S.L. excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

La empresa Vigape Interactiva S.L. se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del sorteo cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la

forma en que recogen las presentes bases.

La empresa Vigape Interactiva S.L. se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del sorteo, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

Tras la recepción del premio, el ganador acepta exonerar y mantener indemne a Canonistas.com y a sus correspondientes sucursales, filiales, proveedores, distribuidores, agencias de publicidad/promoción y proveedores de premios, así como sus respectivas matrices y los delegados, administradores, empleados y agentes de dichas compañías (conjuntamente las “Partes Exoneradas”) frente a cualquier reclamación o demanda derivada de la participación en el Sorteo o recepción o uso indebido de cualquier premio, en la medida admitida por las leyes aplicables. En ningún caso afectará la presente exoneración a sus derechos irrenunciables.

8.- Protección de datos

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo la empresa Vigape Interactiva S.L. titular y responsable de dicho fichero, con domicilio para comunicaciones en Apartado de Correos, 406 de Oliva (Valencia), cuya finalidad será la gestión de servicios que hayas contratado, así como efectuar las solicitudes de cobros, pagos y entregas de productos. También podemos utilizar tus datos con fines de publicidad y de prospección comercial. Los participantes autorizan expresamente a Canonistas.com a informarles de nuevos servicios, promociones y acciones comerciales que esta empresa organice posteriormente.

La empresa Vigape Interactiva S.L. garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de

Carácter Personal), y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre en el tratamiento de los datos personales recogidos en el presente SORTEO, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes.

9. Contacto y reclamaciones

Para cualquier duda o reclamación los usuarios podrán contactar a través del email info @ canonistas .com o con cualquiera de las vías de contacto que existen en la web de Canonistas.com.

10.- Aceptación de las bases.

La simple participación en el sorteo implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, la empresa Vigape Interactiva S.L. quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

11. Ley aplicable

En el supuesto de que surja cualquier conflicto o discrepancia en la interpretación o aplicación de las presentes condiciones o aviso, los Juzgados y Tribunales de Gandía (Valencia).